ACUERDO QUE EMITE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA LABORAL MINERA ORIGINADA EN LA CIUDAD DE CANANEA, SONORA.

Con fecha 15 de febrero del año en curso, la Presidencia de la Diputación Permanente de este Poder Legislativo, así como diversos diputados integrantes de la Comisión Especial por Cananea y de la Comisión de Asuntos del Trabajo, recibieron a una comitiva integrada por diputados federales y líderes de organizaciones sindicales nacionales y estatales, en la cual se presentó un escrito con el cual solicitan que este Congreso del Estado emita un punto de Acuerdo en relación con la problemática laboral minera originada en la ciudad de Cananea, Sonora, para tales efectos, fundamentan su solicitud en lo siguiente:

"Desde el estallido de la Huelga por violaciones a las condiciones de seguridad e higiene en la Mina de Cananea, la posición de Mexicana de Cananea, concesionaria, ha sido la búsqueda de la declaratoria de inexistencia de la huelga y. en ningún momento, ha mostrado una actitud negociadora, orientada a resolver los problemas planteados por los trabajadores.

Por tres ocasiones en que se ha promovido la Inexistencia de la Huelga, el Tribunal del Distrito en Materia Laboral ha fallado a favor de los trabajadores y por la procedencia de las demandas que ocasionaron la Huelga.

El abandono del Centro Médico y del Hospital del Ronquillo ha puesto a la población en condiciones de emergencia sanitaria.

Las condiciones de seguridad de la mina, así como de la Presa de Jales, se han deteriorado al grado que se han convertido en un riesgo para la salud, no solo de la población de Cananea y sus alrededores, sino para toda la región de la cuenca del río Sonora.

La existencia de un grave problema social en Cananea signado por la represión por las corporaciones policiacas, que ha sido la constante característica de

tratamiento a la huelga, generando un ambiente hostil para la convivencia de los habitantes, y especialmente de niños que crecen signados por el temor. Los efectos de las medidas ilegales de la autoridad federal, junto con la voracidad y avaricia del patrón, han ocasionado graves limitaciones al suministro de agua potable, electricidad, suspensión de las becas de estudio para los hijos de trabajadores, y se suprime la atención a la salud de los trabajadores activos y jubilados y sus familias, y

La violación del derecho constitucional de huelga en contra de los trabajadores mineros de la sección 65 de Cananea, pertenecientes al Sindicato de Trabajadores Mineros Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (STMMSRM) contenida en la resolución emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo, el pasado 11 de febrero."

Ante lo planteado, quienes integramos esta Diputación Permanente coincidimos con los argumentos planteados por los peticionarios y los hacemos nuestros, por lo que estimamos pertinente que este Órgano Legislativo emita un resolutivo de apoyo al movimiento obrero, siendo conveniente señalar que esta Legislatura no sólo se ha mantenido a la expectativa en relación con la problemática en cita sino que se han llevado diversas acciones por la Legislatura que nos precedió, así como por esta, prueba de ello es la aprobación del Acuerdo número 10, de fecha 03 de noviembre del año próximo pasado, mediante el cual se integró una Comisión Especial Plural, con la finalidad de dar puntual seguimiento a los exhortos que esta Soberanía ha emitido y emita, en relación con el conflicto laboral minero en Cananea, Sonora, así como realizar las gestiones y trámites necesarios encaminados a buscar una solución a la problemática aparejada por la inactividad de la empresa concesionaria con la que se tiene el conflicto, como lo fue el pasado proceso de definición del presupuesto de egresos del gobierno del Estado.

En razón de lo anterior, ante la situación de público conocimiento que se está presentando en ese importante municipio de nuestra Entidad, manifestamos que este poder Soberano no puede estar ajeno a la problemática que aqueja a los habitantes

radicados en Cananea, Sonora, motivo por el cual en esta sesión de la Diputación Permanente manifiesta, una vez más, su solidaridad con el movimiento obrero y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se propone emitir el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora manifiesta su solidaridad con el movimiento obrero en Cananea, Sonora y resuelve exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal para que intervenga favorablemente en la solución de la problemática que priva en dicho Municipio, con motivo del conflicto originado en la empresa Mexicana de Cananea S. A., solicitando que realice las acciones que resulten necesarias para impedir que se violenten los derechos fundamentales de las personas y que, en ningún caso, se utilice la fuerza pública como medida para resolver el conflicto de referencia. De igual forma, para que instruya a las dependencias competentes para que se garantice la prestación de los servicios públicos de agua potable, gas, electricidad, surtido de medicamentos, activación de las becas escolares y la protección de derechos laborales de jubilados y pensionados, así como de las personas que iniciaron procesos jubilatorios, en tiempo y forma.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión de la Diputación Permanente.

ATENTAMENTE
SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
Hermosillo, Sonora, a 16 de febrero de 2010.

C. DIP. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ

C. DIP. MARÍA DOLORES MONTAÑO MALDONADO

C. DIP. DANIEL CÓRDOVA BON

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

C. DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ